



DECRETO N° 1564
TEMUCO, 10 OCT 2023
VISTOS:

Municipalidades.

República.

Alcohólicas.

4.- Los acuerdos de concejo, informados por el Secretario Municipal mediante oficio N° 677 de fecha 27 de julio del 2023, correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre, que autoriza la renovación de 02 patentes de alcoholes correspondiente al 2° semestre 2023.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley 19.925.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de las siguientes 02 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° Julio y el 31 de Diciembre del año 2023, la cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION
1	4-002241	RESTAURANT DIURNO	78505640-K	ESTAB. ALIMENTICIOS MADONNA LTDA.	THIERS N° 898
2	4-002242	RESTAURANT NOCTURNO	78505640-K	ESTAB. ALIMENTICIOS MADONNA LTDA.	THIERS N° 898

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HAA/fvs

c.c. - Administración y Finanzas
- Dpto. Rentas Municipales
- Fiscalización (Digital)

2794432